



DECRETO No. 169
(17 4 FFR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 2072 del 31 de diciembre 2020 se decretó el Presupuesto del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio del primero (1) de enero de 2021 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

Que, la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías – SGR", en el artículo 35º establece:

*"ARTÍCULO 35. PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN REGIONAL. La priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos.
(...)"*

Que, la Ley 2056 de 2020, respecto a la incorporación al Presupuesto de recursos de asignaciones directas y compensaciones, en el artículo 160º dispone:

"ARTÍCULO 160. INCORPORACIÓN DE RECURSOS. Los beneficiarios de asignaciones directas y compensaciones deberán incluir en un capítulo presupuestal independiente los recursos que reciban por este concepto, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde o quien haga sus veces, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Los ejecutores de proyectos de inversión deben incorporar los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en un capítulo presupuestal independiente, mediante Decreto del Gobernador o Alcalde de la entidad territorial o acto administrativo del



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 169

(14 FEB 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

jefe de la entidad pública, con ocasión de la aprobación del proyecto por parte de la instancia correspondiente.

En el caso de ser entidad beneficiaria y ejecutora solo deberá incorporar los recursos en un capítulo presupuestal independiente, una única vez.

(...)"

Que, el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en el artículo 2.1.1.3.2. establece:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.2. **Responsabilidades.** Los órganos del sistema, las entidades a las que se les asigne recursos de Administración del Sistema General de Regalías, las entidades beneficiarias de Asignaciones Directas y las designadas como ejecutoras de proyectos, serán responsables por la incorporación y ejecución en un capítulo presupuestal independiente de los recursos del Sistema General de Regalías – SGR en sus presupuestos en los términos de los artículos 160 y 161 de la Ley 2056 de 2020, así como de la oportunidad de los registros de la información en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para la ejecución de los mismos y serán responsables frente a contratistas y terceros, de las asignaciones a su cargo."

Que, el Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías", en el artículo 2.1.1.3.6. señala:

"ARTÍCULO 2.1.1.3.6. **Incorporación en los Presupuestos de las Entidades Ejecutoras de Recursos del Sistema General de Regalías – SGR.** Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

Esta incorporación se adelantará en un capítulo independiente del presupuesto del respectivo órgano o entidad, una vez se asignen los recursos con cargo al porcentaje destinado para el funcionamiento del Sistema o cuando se acepte la



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 169

(17 4 FEB 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

designación como ejecutor de un proyecto, designación que será adelantada por la instancia correspondiente.

Los ingresos y gastos incorporados en el capítulo independiente del presupuesto de cada órgano o entidad designada como ejecutora tendrán para todos los efectos fiscales, una vigencia igual a la del presupuesto bienal del Sistema General de Regalías. Así mismo, utilizarán la estructura del capítulo presupuestal independiente definida en el catálogo de clasificación presupuestal al que se refiere el presente Decreto."

Que, mediante Decreto No. 545 del 31 de diciembre de 2021, se prioriza y aprueban proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el Departamento del Putumayo, y se designa su ejecutor.

Que, mediante oficio SPD 0097 de fecha 09 de febrero de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta el Decreto No. 545 del 31 de diciembre de 2021, solicita incorporar al presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, el siguiente proyecto aprobado, por el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS (3,410,946,340.00) Moneda legal colombiana, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL \$
Construcción del centro administrativo municipal (CAM) del Municipio de San Francisco – Departamento del Putumayo.	3.187.800.318,00	223.146.022,00	3.410.946.340,00

Que, los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así:





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 169

(4 FEB 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL\$
Construcción del centro administrativo municipal (CAM) del Municipio de San Francisco – Departamento del Putumayo.	2021006860340	Departamento de Putumayo	SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%	3.410.946.340,00

Que, mediante Decreto No. 468 del 24 de diciembre de 2021, se prioriza y aprueban proyectos de inversión a financiarse con recursos del Sistema General de Regalías – SGR en el Departamento del Putumayo, y se designa su ejecutor.

Que, mediante oficio SPD 0097 de fecha 09 de febrero de 2022, el Secretario de Planeación Departamental, teniendo en cuenta el Decreto No. 468 del 24 de diciembre de 2021, solicita incorporar al presupuesto con cargo al Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas, los siguientes proyectos aprobados, por el valor de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO (35) CENTAVOS (3,405,149,369.35) Moneda legal colombiana, de acuerdo a lo siguiente:

PROYECTO	OBRA	INTERVENTORIA	TOTAL \$
Mejoramiento de la planta física de la Empresa Social el Estado Jorge Julio Guzmán, municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.	1.234.526.989,00	65.166.869,00	1.299.693.858,00
Construcción de cuatro aulas, una batería sanitaria y un laboratorio en la Institución Educativa Rural Villa Amazónica en el Municipio de Villagarzón	1.994.472.148,35	137.740.080,00	2.105.455.511,35

Que, los proyectos objeto de la presente incorporación se encuentran registrados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos Nacionales así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



DECRETO No. 889

(14 DE FEBRERO 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

PROYECTO	REGISTRO BPIN	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	TOTAL\$
Mejoramiento de la planta física de la Empresa Social el Estado Jorge Julio Guzmán, municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo.	2021006860343	Departamento de Putumayo	SGR – Asignaciones Directas	1.299.693.858,00
Construcción de cuatro aulas, una batería sanitaria y un laboratorio en la Institución Educativa Rural Villa Amazónica en el Municipio de Villagarzón	2021006860275	Departamento de Putumayo	SGR – Asignaciones Directas	2.105.455.511,35

Que, por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Crear un capítulo presupuestal independiente dentro del presupuesto general del departamento de Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022, correspondiente al Sistema General de Regalías, el cual estará compuesto por un presupuesto de ingresos y otro de gastos.

ARTÍCULO SEGUNDO: - Incorporar al presupuesto de ingresos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías – SGR para el bienio 2021 – 2022, el valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 35/100 CENTAVOS (6,816,095,709.35) M/Cte, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, aprobados mediante Decreto Nos. 545 del 31 de diciembre de 2021 y recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas, aprobada mediante Decreto No. 468 del 24 de diciembre de 2021, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 169
(14 FFR 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	TOTAL ADICION INGRESOS	6.816.095.709,35
0601 -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.410.946.340,00
0601 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	3.410.946.340,00
0601 - 0406 -	SGR 2021 - 2022	3.410.946.340,00
0601 - 040602 -	SGR Asignaciones para la Inversión Regional 60% 2021 - 2022	3.410.946.340,00
0601 - 040602 - 3030	Asignaciones para la Inversión Regional 60% 2021 - 2022	3.410.946.340,00
0602 -	SALUD	1.299.693.858,00
0602 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	1.299.693.858,00
0602 - 0401 -	ASIGNACIONES DIRECTAS	1.299.693.858,00
0602 - 040106 - 3514	SGR - Asignaciones directas Departamento 2021 - 2022	1.299.693.858,00
0603 -	EDUCACION	2.105.455.511,35
0603 - 04	RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS - SGR	2.105.455.511,35
0603 - 0401 -	ASIGNACIONES DIRECTAS	2.105.455.511,35
0603 - 040106 - 3514	SGR - Asignaciones directas Departamento 2021 - 2022	2.105.455.511,35

ARTÍCULO TERCERO: - Incorporar al presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del 2022 – capítulo independiente del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022, el valor de SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS CON 35/100 CENTAVOS (6,816,095,709.35) M/Cte, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones para la Inversión Regional 60%, aprobados mediante Decreto Nos. 545 del 31 de diciembre de 2021 y recursos del Sistema General de Regalías – SGR – Asignaciones Directas, aprobada mediante Decreto No. 468 del 24 de diciembre de 2021, así :

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL ADICION GASTOS		6.816.095.709,35
0601 - 5 -	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		3.410.946.340,00
0601 - 5 - 4	AMBIENTE CONSTRUCCIÓN		3.410.946.340,00
0601 - 5 - 44	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		3.410.946.340,00
0601 - 5 - 441	INFRAESTRUCTURA PARA EL FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO.		3.410.946.340,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



DECRETO No. 139

(14 FEB 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

0601 - 5 - 4411	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		3.410.946.340,00
0601 - 5 - 44111	Construcción de Infraestructura y Equipamiento Territorial		3.410.946.340,00
0601 - 5 - 4411115 - 3030	Construcción del centro administrativo municipal (CAM) del Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo. (Obra)	SGR - ASIG. INVERSION REGION 60%	3.187.800.318,00
0601 - 5 - 4411116 - 3030	Construcción del centro administrativo municipal (CAM) del Municipio de San Francisco Departamento del Putumayo. (Interventoría)	SGR - ASIG. INVERSION REGION 60%	223.146.022,00
0602 - 5 -	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 1	SOCIAL		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 12	SALUD		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 124	FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 1244	VAMOS POR UN PUTUMAYO CON ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 12447	Fortalecimiento de la Tecnología Biomédica y Dotación Hospitalaria de la Red Pública del Departamento del Putumayo		1.299.693.858,00
0602 - 5 - 1244710 - 3514	Mejoramiento de la planta física de la Empresa Social del Estado Jorge Julio Guzmán, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo. (Obra)	SGR - ASIG. DIREC. DEPTO. 2021 - 2022	1.234.526.989,00
0602 - 5 - 1244711 - 3514	Mejoramiento de la planta física de la Empresa Social del Estado Jorge Julio Guzmán, Municipio de Puerto Guzmán, Departamento del Putumayo. (Interventoría)	SGR - ASIG. DIREC. DEPTO. 2021 - 2022	65.166.869,00
0603 - 5 -	SGR - "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 4	AMBIENTE CONSTRUIDO		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 44	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 441	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 4411	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 44114	Apoyo para la Infraestructura del Sector Educativo en el Departamento del Putumayo		2.105.455.511,35
0603 - 5 - 4411414 - 3514	Construcción de cuatro aulas, una batería sanitaria y un laboratorio en la institución educativa rural Villa Amazónica en el Municipio de Villagarzón. (Obra)	SGR - ASIG. DIREC. DEPTO. 2021 - 2022	1.994.472.148,35
0603 - 5 - 4411414 - 3514	Construcción de cuatro aulas, una batería sanitaria y un laboratorio en la institución educativa rural Villa Amazónica en el Municipio de Villagarzón. (Interventoría)	SGR - ASIG. DIREC. DEPTO. 2021 - 2022	137.740.080,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 "TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
 ¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



169

DECRETO No.
 (14 FEB 2022)

Por medio del cual se incorpora al presupuesto del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

ARTICULO CUARTO: - Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

14 FEB 2022

BUANERGA FLORENTINO ROBERTO PEÑA
 Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Miller Silva Bermúdez	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Universitario	
Revisó	Dalix Aracely Obanco Sarchi	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto	
Aprobó	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretaría de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental	
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba Arana	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Karoline Inchima Luna	Despacho del Gobernador	Asesora	

